

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 12 de mayo de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un nuevo período de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública a que hacen referencia el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el artículo 152.8 del Reglamento General de Costas, con fecha 24 de noviembre de 2020 se procedió a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 227 de la apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC01/11/MA/0081, destinado a la legalización de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas denominado «Caleta», ubicado en playa La Caleta, término municipal de Málaga, promovido por la mercantil Chiringuito Caleta Playa, S.L.

No obstante, la documentación esencial y accesible que conforma el expediente, no estuvo disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, por un error imputable al órgano administrativo encargado de la gestión de este medio, no habiéndose garantizado en debida forma el derecho de acceso y a formular las alegaciones pertinentes.

Segundo. Con la finalidad de subsanar la irregularidad administrativa detectada en el expediente de referencia apuntada en el apartado anterior y en aras de garantizar el principio de transparencia que debe regir toda actuación administrativa, se procede a la apertura de nuevo trámite de información pública, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que, durante el plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de

la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en Avenida Manuel Siurot, 50, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, donde podrá ser consultada previa cita que podrá concertar por teléfono en el número 955 003 641 o por correo electrónico en la dirección planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de mayo de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.